

Puerto Madryn, 21 de junio de 2022

Referencia: Creación del PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE CANNABIS del CCT CONICET CENPAT

VISTO

La nota número 26 presentada el día 13 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO

Que debido a los cambios legislativos y normativos sancionados recientemente se han iniciado labores de investigación y desarrollo en el sistema científico nacional destinadas a aumentar el conocimiento sobre los fitoderivados del cannabis y sus aplicaciones en salud, así como aspectos relacionados a la producción de dicha planta.

Que existe un trabajo sostenido y mancomunado de un grupo interdisciplinario conformado, hasta el momento, por personal de cuatro Unidades Ejecutoras del CCT y de distintos sectores centralizados.

Que el mismo abarca diversas áreas del conocimiento tales como la ecofisiología, morfología, agronomía, química preparativa y analítica, y ensayos clínicos.

Que el mismo se ha visto plasmado en trabajos de investigación presentados en congresos y revistas científicas internacionales, así como formación de recursos humanos en estas áreas.

Que se trabaja en el desarrollo de procesos y productos (desarrollo y mantenimiento de los primeros cultivares de cannabis de CONICET, desarrollo de procesos de producción de fitopreparados de cannabis, y de métodos de química analítica para medición de cannabinoides).

Que los trabajos mencionados han logrado alto impacto en la sociedad local, cristalizándose en proyectos conjuntos tanto con el Ministerio de Salud como con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut.

Que en el marco del proyecto "Fitopreparados de variedades medicinales de Cannabis como coadyuvantes en dolor crónico y trastornos de salud mental: composición química, eficacia, dosificación y seguridad" (IF-2021-92882363-APN-DNMYTS#MS), presentado en conjunto con el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, y aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación el día 02/02/2022 por RESOL-2022-271-APN-MS, se avanza en ensayos clínicos con fitopreparados de cannabis obtenidos en los laboratorios

del CENPAT en conjunto con profesionales del Hospital Andrés Isola de la ciudad de Puerto Madryn.

Que se ha trabajado en diferentes aspectos de vinculación, tales como Convenios de Cooperación Científica con Universidades Nacionales y convenios de Asistencia Técnica con Organismos de gobierno de otras provincias, así como con empresas privadas.

Que la vinculación antedicha representa la existencia de una demanda concreta en el sector de la salud y la producción agroindustrial que requiere valor agregado en forma de conocimientos en genética, ecofisiología, agronomía, y química entre otras.

Que las acciones realizadas hasta el momento han contado con el aval y acompañamiento del Consejo Directivo del CCT.

Que el resultado de este trabajo ha alcanzado reconocimiento y visibilidad a nivel nacional, posicionándose como uno de los proyectos más avanzados del país en la temática y recibiendo visitas de diversas autoridades.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones de Directorio de CONICET N° 2431/16, 2935/2016; el decreto 310/07 y en el marco general establecido por el Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo aprobado por el Decreto-Ley 20.464/73 y sus concordantes las leyes 22.140 y 24.729; y específicamente por las Resoluciones del Directorio del CONICET N° 1497/2008 y RESOL-2022-285-APN-DIR#CONICET.

LA DIRECCIÓN Y EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CCT DECIDEN:

Artículo 1: Crear el PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE CANNABIS del CCT CONICET CENPAT, conformado por personal científico y técnico de distintas Unidades Ejecutoras así como personal centralizado.

Artículo 2: Definir como objetivos del mismo: (i) la investigación básica, aplicada y el desarrollo tecnológico relacionados a la planta de cannabis y sus derivados, (ii) la transferencia de estos saberes y sus productos a diversos actores públicos y privados de la sociedad, en los ámbitos de la Salud Pública, Industria y otros.

Artículo 3: Designar al Dr. Gregorio BIGATTI como Director General del Programa, a la Dra. Mariana LOZADA como Coordinadora del Área de Química y Fitopreparados, y como integrantes investigadores/as a los Dres. Federico MÁRQUEZ, Rolando GONZÁLEZ-JOSÉ, Mauricio FALESCHINI y la Dra. Yanina IDASZKIN. Designar como

integrantes profesionales de apoyo en el Área de Química a la Lic. Claudia LEAL y el Lic. Rodrigo BARRERA, y en el Área de Agronomía y Cultivo Experimental al Dr. Ing. Agr. Tomás BOSCO; lo anterior sin desmedro de nuevas incorporaciones en diversas áreas de incumbencia, quedando las mismas a criterio del Director y con el consenso de los/as investigadores/as del proyecto.

Artículo 4: Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.

Decisión Nº 8 / 2022

Aceptado

Id 317



*Dr. Rolando González-Jose
Director
Centro Nacional Patagónico-CONICET*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Decisión N°8 - 2022 PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE CANNABIS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.